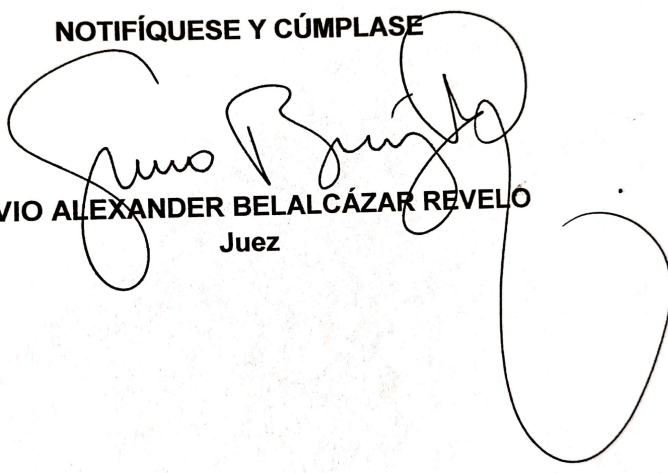


JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
RADICADO: 630014003006-2016-00249-00
Armenia Quindío, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Requerir a la parte actora aporte los certificados de tradición de los inmuebles, donde conste el levantamiento de la cautela decretada por el Juzgado Segundo Civil Municipal, por aquella señalada, previo a resolver lo pertinente a su solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN

EL ESTADO N° 112 DEL 14 DE JULIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA